



Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **11775620331437166707**



Puede verificar la autenticidad de este documento en [www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

Datos del expediente: <b>49159D/2018</b> <b>Ofertas de empleo y selección</b>	Asunto:
Datos del documento: Tramitador: <b>Sección de Gestión de Personal</b> Emisor: <b>01002774</b> Fecha Emisor: <b>18/12/2018</b>	<b>OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2018</b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

<b>AYUNTAMIENTO DE GIJON</b>
<b>PLAZA MAYOR, 9</b>
<b>33201 GIJON</b>
<b>ASTURIAS</b>
<b>AY/00000001/1719/000041145</b>

### NOTIFICACIÓN

*Pongo en su conocimiento que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2018, adoptó entre otros, por unanimidad, fuera del orden del día, el siguiente acuerdo:*

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO:** En fecha 14 de noviembre de 2018, se lleva a cabo, la negociación con los agentes sociales, de las plazas a incluir en la Oferta de Empleo Público 2018 de turno libre y de promoción interna del Ayuntamiento de Gijón y sus organismos Autónomos, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los presupuestos de gastos, y las previsiones aprobadas en el Plan de Empleo (2017- 2019) para la inclusión de plazas del turno libre y de promoción interna, todo ello, en cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el artículo 19. Uno. 3, 4 y 7 de la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estados para el año 2018.

**SEGUNDO:** En fecha 4 de diciembre de 2018, se aprueba en la Mesa de Negociación de Materias Comunes, Mesa de Negociación del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, y Mesa de Negociación del Personal Laboral del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos dependientes del mismo, la Oferta de Empleo Público 2018 del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y sus Organismos Autónomos dependientes, para el ejercicio 2018, tal cómo consta en las actas expedidas al efecto.

**TERCERO :** Consta en el expediente de razón el cálculo y aplicación de las tasas de reposición de los sectores señalados en el artículo 19. Uno. 3, 4 y 7 de la citada de la Ley 6/2018, así como valoración e informes económicos acerca de la repercusión de la aprobación de las plazas incluidas en la presente Oferta de Empleo Público 2018 en los costes de personal de organismos autónomos, acordándose finalmente la propuesta de aprobación de plazas de la Oferta de Empleo, tal como figura en el Anexo a este Acuerdo.

**CUARTO:** Según se tiene constancia, las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público 2018 de los organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, que figuran en el Anexo a este Acuerdo, han sido sometidas con carácter previo, a la aprobación de las Juntas Rectoras de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular, Fundación Municipal de Servicios Sociales y del Patronato Deportivo Municipal.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**PRIMERO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, es competencia de la Junta de Gobierno "Aprobar la Oferta de Empleo Público".

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19. Uno. 3 y 4 de la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estados para el año 2018, los sectores sujetos a tasas de reposición del 100% o 75% respectivamente - en relación con el apartado Quinto-, una vez aprobada la Oferta de Empleo Público 2018, la validez de la autorización contenida en dicho artículo está condicionada a que esta se publique antes de la finalización del año 2018 y que la convocatoria de las plazas incluidas en la misma se efectúe en el plazo improrrogable de 3 años desde la publicación de la Oferta de Empleo Público del año 2018 en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma, esto es el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

**TERCERO:** Los artículos 55, 61 y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre que aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 91.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establecen que la selección de todo el personal ya sea funcionario, ya laboral, debe realizarse de acuerdo con

**Ayuntamiento de Gijón/Xixón**

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 - 33201 Gijón

**Teléfono:** (34) 985 181 111 / 105 / **Fax:** (34) 985 181 182 / **Web:** [www.gijon.es](http://www.gijon.es)

la correspondiente Oferta de Empleo Público, mediante convocatoria pública y a través de los sistemas de oposición o concurso-oposición con carácter general, en los que se garanticen, en todo caso, los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

**VISTOS**, expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, la Junta de Gobierno **acuerda**:

**PRIMERO:** Aprobar la Oferta de Empleo Público del año 2018 para la cobertura de las siguientes plazas de turno libre y promoción interna de los organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en base a los Antecedentes y Fundamentos de Derecho mencionados.

**SEGUNDO:** Disponer la publicación en los Tablones Municipales, en la sede electrónica de la página web municipal y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de la Oferta de Empleo Público 2018 de los organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

**TERCERO:** Que por los Servicios de Gestión competentes, se efectúen los trámites pertinentes, para la elaboración y aprobación de las bases de selección de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público 2018 relacionadas en este acuerdo, y que se efectúe la convocatoria de dichas plazas antes del plazo de tres años desde la fecha publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

**ANEXO-OFFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN EJERCICIO 2018**

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018 ORGANISMOS AUTONOMOS**

**Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular**

**1.-TURNO LIBRE**

REGIMEN	PLAZA	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
L	TECNICO/A DE PROGRAMAS	A2	1
L	BIBLIOTECARIO/A	A2	1
L	TECNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	C1	4

**2.-PROMOCION INTERNA**

REGIMEN	PLAZA	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
L	TECNICO/A DE PROGRAMAS	A2	3
L	BIBLIOTECARIO/A	A2	2

**Patronato Deportivo Municipal**

**TURNO LIBRE**

REGIMEN	PLAZA	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
L	DIRECTOR/A DE PROGRAMAS	A1	1
L	ADMINISTRATIVO/A	C1	1

**Fundación Municipal de Servicios Sociales**

**TURNO LIBRE:**

REGIMEN	PLAZA	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
L	TECNICO/A DE GESTIÓN	A2	1



Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **11775620331437166707**Puede verificar la autenticidad de este documento en [www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

Datos del expediente:	Asunto:
<b>49159D/2018</b> <b>Ofertas de empleo y selección</b>	<b>OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2018</b>
Datos del documento:	
Tramitador: <b>Sección de Gestión de Personal</b> Emisor: <b>01002774</b> Fecha Emisor: <b>18/12/2018</b>	

*"Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos."*